

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**TITULCIA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Titulcia, con fecha 9 de julio de 2012 dictó el decreto que en su parte dispositiva, apartado primero, literalmente dice:

Por ausencia de la Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Primero.—Delegar todas mis funciones como alcaldesa-presidenta a doña Sonia María Díaz Alguacil, segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Titulcia, desde el día 11 de julio de 2012 al día 18 de julio de 2012, ambos inclusive.

En Titulcia, a 9 de julio de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Moline-ro Cuenca.

(03/25.193/11)